



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com



Expediente	11.403/23
Ordenanza	3.514.-
Sesión	14ª Ordinaria
Fecha	13/09/2023

ORDENANZA Nro. 3.514 :

VISTO:

La Ordenanza N° 2957, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 2957 dispuso aceptar la transferencia sin cargo por parte del EJERCITO ARGENTINO de un CAMION CARGA VUG 1.5 TON 4x4 UNIMOG 416 de rezago.

Que, en nuestro Partido se ha constituido una asociación civil de veteranos de guerra por Escritura N° 30 del 13/03/2023 pasada ante la notaria Carolina R. GERINO, denominada VETERANOS DE GUERRA APOYO LOGÍSTICO CLASE 62 Y 63 DE ARRECIFES ASOCIACIÓN CIVIL.

Que, es indiscutible el compromiso moral, ético y patriótico de los veteranos de guerra con los bienes provenientes de las Fuerzas Armadas, y más cuando como en el caso, pudieron haber sido utilizados para la defensa nacional.

Que, en ese orden de ideas, deviene natural posibilitar el uso del camión recibido del EJERCITO ARGENTINO por los integrantes de la aludida asociación civil para su mantenimiento en condiciones de funcionamiento, para su disposición en tareas de apoyo en situaciones de emergencia, para su exhibición en conmemoraciones patrias y para la instrucción general.

Que, se considera oportuno, ceder en comodato gratuito a los fines referidos, a la asociación civil indicada, luego de la formalización de su reconocimiento administrativo e inscripción en el registro de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, la guarda y el uso del vehículo individualizado por el término de dos (2) años.

Que, el Departamento Deliberativo es competente para ceder el uso gratuito de los bienes de la Municipalidad (conf. art. 56 del Decreto ley 6769/58).

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la sanciona la siguiente:

ORDENANZA :



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 1°: Otórguese en comodato gratuito e intransferible a **VETERANOS DE GUERRA APOYO LOGÍSTICO CLASE 62 Y 63 DE ARRECIFES ASOCIACIÓN CIVIL**, la guarda y el uso del CAMION CARGA VUG 1.5 TON 4x4 UNIMOG 416 por el término de dos (2) años, contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Artículo 2°: El comodato tiene por finalidad el uso del camión recibido del EJERCITO ARGENTINO por los integrantes de la aludida asociación civil para su mantenimiento en condiciones de funcionamiento, para su disposición en tareas de apoyo en situaciones de emergencia, para su exhibición en conmemoraciones patrias y para la instrucción general.

Artículo 3°: La asociación civil comodataria será responsable por las consecuencias que se deriven de la guarda y el uso durante la vigencia del comodato.

Artículo 4°: La Municipalidad de Arrecifes podrá requerir en cualquier tiempo la devolución del camión cedido en comodato.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 14 de Septiembre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



GONZALO NICOLAS PERALTA
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante